



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE ORURO

RESOLUCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA No. 003/2024.
SECRETARÍA MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**REVERSIÓN Y CONCESIÓN DE PUESTO
DE VENTA.**

Nombre: Juani Eudosia Amaru Condori de Flores

Lugar y
fecha: Oruro, 10 de junio de 2024.

VISTOS:

Los antecedentes de la causa, todo lo inherente y:

CONSIDERANDO I.- ANTECEDENTES:

Según memoriales de fecha 13 de septiembre, 29 de septiembre y 28 de noviembre todos de la gestión 2023, correspondiente a la Sra. JUANI EUDOSIA AMARU CONDORI de FLORES, presentado ante la Dirección de Desarrollo Económico Local, se tiene la solicitud de reversión de puesto de venta a dominio municipal y posterior concesión. Haciendo conocer que la impetrante viene desarrollando su actividad comercial, ocupando un puesto de venta ubicado en la Av. Tacna y calle D, pasillo Nro. 1, puesto Nro. 3, donde tiene como colindantes a la derecha Griselda Mendieta Viza, y a la izquierda la Sra. Marisol Copa Mollo.

Señala también que su persona desde la gestión 2008 viene cumpliendo con la cancelación de los impuestos anuales, así como sus obligaciones con la "Asociación de Comerciantes del Mercado Kantuta", desarrollando su actividad comercial desde hace 15 años, en forma continua, pacífica y de buena fe.

Fundamenta su petitorio al amparo del Art. 23 inc. f) de la Ordenanza Municipal 126/05; y la Ley de Procedimiento Administrativo, planteando reversión de puesto de venta, y solicitando que posteriormente se otorgue la concesión en su favor.

De la misma manera se tiene informe: GAMO/UNID.MERCADOS/Nro. 487/2023, emitido por el Abg. Alvaro Yecid Ignacio Villca, Administrador de Mercados, quien en las partes más sobresalientes de su informe señala que, como resultado de la inspección de campo se pudo establecer la existencia de un puesto de venta ubicado en el Mercado Kantuta interior tinglado, específicamente en el sector del Sindicato Mercado Ferial Kantuta, calle D entre Av. Tacna y Calle 5, colindante al Oeste con el Puesto del Sr. Cristóbal Cáceres Mollo, al Este con el puesto de Freddy Pérez Castro y al frente con el puesto de la Sra. Sofía Garnica Cáceres; registrado bajo Padrón Municipal Nro. 30-01-07207 a nombre de ANTONIA GARNICA DE FLORES el cual concluye que la Sra. Juani Eduosia Amaru Condori de Flores con C.I. No. 3524541 está en posesión continua, pacífica sin que exista oposición de terceros del citado puesto de venta aproximadamente por más de 20 años recomendando se proceda dar inicio con el trámite administrativo de Reversión.

De los antecedentes emitidos se ha tenido a bien en emitir el Auto que resuelve el inicio de Proceso Administrativo Sancionador No 02/2024 que en su parte Resolutiva dispone lo siguiente:



O R U R E Ñ O S
P A R A J A N D O
T R A B A J A N D O
O R U R E Ñ O S



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE ORURO

que la Sra. JUANI EUDOSIA AMARU CONDORI de FLORES se dedica a la actividad comercial aproximadamente de 20 años.

Con esta inspección se evidenció que dicho puesto al presente se encuentra ocupado por la Sra. EUDOSIA AMARU CONDORI de FLORES, verificando que actualmente la Sra. ANTONIA GARNICA de FLORES, quien es titular de la concesión registrada bajo Padrón Municipal Nro. 30-01-07207 lo abandonó. Y que de acuerdo a la Ordenanza Municipal 126/05 Cap. IX art. 23, inc. f) corresponde iniciar el trámite de reversión.

CONSIDERANDO IV.- VALORACIÓN INTEGRAL DE LA PRUEBA.

Se tiene que la señora ANTONIA GARNICA DE FLORES es adjudicataria de un puesto de venta ubicado en el mercado Kantuta, Interior tinglado, específicamente en el sector del "Sindicato Mercado Ferial Kantuta", calle D entre Av. Tacna y Calle 5, colindante al Oeste con el Puesto del Sr. Cristóbal Cáceres Mollo, al este con el puesto de Freddy Pérez Castro y al frente con el puesto de la Sra. Sofia Garnica Cáceres, registrado bajo Padrón Municipal Nro. 30-01-0720. Esto según informe GAMO/UNID.MERCADOS/Nro. 487/2023, emitido por el Abg. Alvaro Yecid Ignacio Villca, Administrador de Mercados.

Ahora bien, conforme este informe y la certificación emitida por Marisol Gonzales Choque, Presidente de la Asociación de Comerciantes "Mercado Ferial - Kantuta", mediante el cual se certifica que la Sra. JUANI EUDOSIA AMARU CONDORI de FLORES es socia activa de esa institución y se dedica a la venta de zapatos durante mas de 15 años en el referido puesto, se ha podido establecer que la señora ANTONIA GARNICA de FLORES ya no ocupa aquel puesto de venta, desde hace mucho tiempo.

De los comprobantes de pago de patentes de las gestiones 2018, 2019, 2020, 2021, y 2022 adjuntadas con nota de fecha 29 de enero de 2024, presentados por la Señora JUANI EUDOSIA AMARU CONDORI de FLORES, así como del informe GAMO/UNID.MERCADOS/Nro. 487/2023, emitido por el Abg. Alvaro Yecid Ignacio Villca, y la certificación emitida por Marisol Gonzales Choque, Presidente de la Asociación de Comerciantes "Mercado Ferial - Kantuta", se entendería que el puesto de venta ubicado en el mercado Kantuta, Interior tinglado, específicamente en el sector del Sindicato Mercado Ferial Kantuta, calle D entre Av. Tacna y Calle 5, colindante al Oeste con el Puesto del Sr. Cristóbal Cáceres Mollo, al este con el puesto de Freddy Pérez Castro y al frente con el puesto de la Sra. Sofia Garnica Cáceres, registrado bajo Padrón Municipal Nro. 30-01-07207, estaría en posesión de la Sra. JUANI EUDOSIA AMARU CONDORI de FLORES por aproximadamente 5 años, que es la fecha desde la cual se tiene registro de la tenencia de los pagos por concepto de patentes correspondientes a dicho puesto de venta, por parte de la Señora JUANI EUDOSIA AMARU CONDORI de FLORES, lo que hace inferir que desde dicha fecha la misma ha cumplido obligaciones tributarias respecto a aquel puesto de venta, y que además ha ido generando su actividad económica.

CONSIDERANDO V.- DETERMINACIÓN DEL HECHO.

Conforme se tiene de la valoración individual e integral de la prueba se ha podido establecer una relación de los hechos, en donde la Sra. ANTONIA GARNICA de FLORES es adjudicataria de un puesto de venta ubicado en el



O R U R E N O S T R A B A J A N D O P A R A O R U R E N O S

